

**ACTA DE REUNIÓN N° 6/ AÑO 2016**

**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Con fecha 13 de diciembre 2016, siendo las 11:30 horas, se dio inicio a la Sexta Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta, año 2016, realizada en la Sala de Capacitaciones, primer piso, Edificio CORFO, ubicada en avenida José Miguel Carrera 1701 Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)
Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones
Juan Pablo Román M.	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comunas de Tocopilla
Oroindo Delgado Vargas	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Leonardo Canto Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Manuel González Dubeaux	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.

Se excusaron los siguientes integrantes: (1) Roberto Cabezas, TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño, II Región; (2) Nicolás Méndiz Rivera, SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta y (3) René Cortés, TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región.

No asistieron los integrantes de (1) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, (2) Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región, (3) Gobierno Regional de Antofagasta y (3) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados el Sr. Luis Llancamil del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región, el Sr. Rodolfo Seura del Fondo de Administración Pesquero y el Sr. Pedro Pizarro Fuentes de la Consultora M&S Ltda.

#### **Tabla de la Reunión:**

1. Revisión de acuerdos de la Quinta Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016.
2. Estado de avance de la conformación de los comités locales de Algueros.
3. Estado de avance de las recomendaciones de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el RMS de las algas pardas sometidas al plan de manejo.
4. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción
5. Propuesta de medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo, a su RMS
6. Varios

#### **Desarrollo de la reunión:**

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto Díaz, dio la bienvenida a los asistentes y señaló que en la presente reunión se conocerá el análisis del año 2016 de la medida de criterio y limitación de la extracción, límites de recolección regional y criterio mensual (6 t), informando además que una nueva consultora se adjudicó la licitación de los comités de manejo de Algas Pardas de la XV, I y II, la Consultora M&S Ltda. A continuación dio a conocer la tabla de la presente reunión dando la palabra al Sr. Juan Carlos Villarroel con el objeto de revisar los acuerdos de la Quinta reunión realizada el 07 septiembre de 2016, señalando que para el año 2017 está programada la realización de 5 reuniones de comité, más un taller.

#### **1. Revisión de acuerdos de la Quinta Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016, 07/09/16.**

El Sr. Villarroel, hizo mención a la reunión del 07 septiembre de 2016, señalando que el Comité de Manejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO 1:** La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, enviara a todos los integrantes del Comité, la presentación realizada por la consultora ABIMAR Ltda., con el objeto de realizar observaciones y sugerencias.

- ✓ Al respecto, se informa que con fecha 13 de septiembre de 2016, vía correo electrónico, se despachó dicha presentación no recibiendo observaciones hasta

la fecha. Planteó además que se debe seguir avanzando al respecto, ya que la idea es elaborar un oficio a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Comité de Manejo de Algas Pardas y se pueda modificar la resolución respectiva al plan en comento.

**ACUERDO 2:** La Consultora ABIMAR Ltda., entregará a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura las bases de datos resultantes de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el rendimiento máximo sostenible de las algas pardas sometidas al plan de manejo.

- ✓ Se informó que las bases de datos fueron enviadas a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, ya que por Ley la Subsecretaría de Pesca de Pesca y Acuicultura es la depositaria de esta información, encontrándose las bases de datos a disposición del comité de manejo para análisis ulteriores.

**ACUERDO 3:** La Consultora ABIMAR Ltda., entregará a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, el análisis de huiro palo de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el rendimiento máximo sostenible de las algas pardas sometidas al plan de manejo. **ESTADO DE AVANCE:** Pendiente.

- ✓ Se informó que la Consultora ABIMAR Ltda. a la fecha de esta reunión, aun no entrega a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, el Informe Final con respecto al recurso huiro palo.

**ACUERDO 4:** El Comité de Manejo acordó solicitar al adjudicatario de la nueva licitación para la asesoría del Comité, el apoyo técnico a los Comité Locales de Algueros (CLA).

- ✓ La Consultora M&S Ltda. apoyará en este tópico.

**ACUERDO 5:** El Comité de Manejo acordó elaborar una propuesta de modificación de objetivos, metas y plazos para alcanzar el rendimiento máximo sostenible de las algas pardas sometidas al plan de manejo, en base a la información existente y expuesta por la Consultora ABIMAR Ltda.

- ✓ Se informó que la generación de este documento está en elaboración complementada con información de la Consultora M&S Ltda. Esta propuesta permitirá realizar modificaciones al plan de manejo.

**ACUERDO 6:** El Comité de Manejo acordó aplicar medidas de administración para llevar al huiro a su rendimiento máximo sostenible.

- ✓ Con respecto a este acuerdo su estado de avance se verá durante el desarrollo de la reunión, y específicamente sobre el recurso huiro negro, ya que de acuerdo a sus indicadores biológicos estaría en un estado “complicado”. Por lo tanto, el Comité deberá analizar y discutir las medidas de administración necesarias a ser implementadas, para la conservación de este recurso hidrobiológico.

**ACUERDO 7:** El Comité de Manejo acordó evaluar el acceso de las plantas picadoras de huiro al plan de manejo regional.

- ✓ Se informó que se está a la espera de recibir de parte de SERNAPESCA dicha solicitud de información, para hacer el catastro y ubicación de las plantas en la región, tanto picadoras como exportadoras. Al respecto el Sr. Delgado hizo una observación respecto a que en lugares tan pequeños se autoriza a un alto número de plantas picadoras y exportadoras.

## **2. Estado de Avance de la conformación de los Comités Locales de Algueros (CLA)**

El Sr. Pizarro, de la consultora M&S Ltda., tomó la palabra y dio a conocer que la consultora trabajó en esta región en el proyecto de seguimiento de la pesquería y posee vasta experiencia en tópicos como lo son las áreas de manejo y evaluación de recursos, asignación de cuotas, temas oceanográficos y también de impacto ambiental. Y respondió a una inquietud del Sr. Delgado quien afirmó que es responsabilidad de los integrantes del comité velar por la sustentabilidad de los recursos y aquellos que no participan de él, no entregan en forma directa la información al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, haciéndolo a través de terceros (Blanqueado).

El Sr. Pizarro señaló que de todas las actas y antecedentes que se tuvo a disposición, se analizó y se extrajo la siguiente información:

- ✓ Zona 1: Punta Arenas – Río Loa y específicamente Caleta Punta Arenas se sostuvieron reuniones en agosto y octubre de 2014, pero aún no se ha concretado nada. Es prioridad de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura y de la Consultora M&S Ltda. llegar a establecer contacto con los dirigentes para explicarles nuevamente en qué consisten dichos Comités Locales de Algueros.
- ✓ Zona 2: Caleta Buena - Sur Punta Algodonales, la misma situación de la Zona 1, existiendo 3 reuniones realizadas en agosto y octubre de 2014, no concretándose nada con respecto a la formación de Comités Locales de Algas. El Sr. Pizarro plantea, que se harán todos los esfuerzos para concretar en el corto plazo, una reunión de coordinación con los dirigentes dado que se informa que estarían muy interesados y con la documentación requerida para la conformación del CLA.
- ✓ Zona 3: Mejillones del Norte – Caleta Tames, sin información. M&S Ltda. coordinara próximamente reunión de coordinación con dirigentes.
- ✓ Zona 4: Península Mejillones – Punta Angamos, específicamente Caleta Constitución donde existe información de reunión realizada en septiembre de 2014 y existe un CLA formado mediante oficio, el cual deben protocolizar a través

del Sr Presidente del Comité de Manejo, para solicitar formalmente lo que ellos requieren.

- ✓ Zona 5: Coloso – Punta Coloso. En Caleta Coloso ya hay un CLA constituido, habiendo ya realizado acciones como fue la cosecha de huiro palo en Caleta Bolfin.
- ✓ Zona 6: El Blanco – Caleta El Cobre, Sin Información, Sr. Pizarro nuevamente plantea la urgente necesidad de llegar a esta Zona 6, para reunirse con los dirigentes y ver si existe interés de parte de ellos en constituir un CLA.
- ✓ Finalmente en la Zona 7: Taltal – Punta Dos Reyes, se realizaron 2 reuniones el año 2015 y una en diciembre de 2016, donde el CLA está en formación y bastante avanzado en cuanto a documentación requerida faltando solamente protocolizar dichos trámites.
  - El Sr. Pizarro comentó que en dichas reuniones con los dirigentes se entrega un dístico y se informa que son los CLA, como se forman, para que sirven. Como lo planteo el Sr. Delgado los CLA sirven para organizarse y colaborar con sus pares evitando conflictos entre los actores involucrados en el.
  - El Sr. Pizarro explicó que la Consultora M&S Ltda. termina sus reuniones haciendo 4 preguntas tipo y entrega la secuencia de actividades a seguir para la conformación de los CLA. Planteó además que las organizaciones están en diferentes etapas de esta secuencia y sostiene que en la región de Antofagasta en comparación con la de Tarapacá, este proceso ha sido más lento y para acelerar este proceso se requiere que la Consultora este en terreno y programe a la brevedad reuniones de coordinación con sus dirigentes para ver si existe por parte de ellos, interés en la conformación de los CLA.
  - El Sr. Soto planteó que no existe obligación al respecto, pero sí existe la obligación de difundir cuales son los beneficios de los CLA, como agente motivador.
  - El Sr. Adaos planteó que en la Zona 1 existen 184 personas inscritas y ¿qué pasaría si ellos no se constituyen como CLA?, a lo que el Sr. Pizarro respondió que la Ley no los obliga, no es imposición de la autoridad pesquera su conformación, este es una acción voluntaria. El 80% de las personas que

trabajan en Tocopilla son buzos apnea y confluyen con los “ilegales”. La Consultora realizará el acompañamiento y asesoramiento respectivo para trabajar con ellos e intentar formalizar o protocolizar algo.

### **3. Estado de avance de las recomendaciones de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el RMS de las algas pardas sometidas al plan de manejo.**

El Sr. Pizarro continuó su exposición de este tema informando el avance de cada una de las metas.

Meta N°1: Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en las Áreas de libre Acceso (ALA) a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha.

El objetivo operacional de esta meta es mantener el stock adulto del recurso en las ALA por encima del 95% de su nivel medio sin cosecha y cuyo plazo es el tercer año de funcionamiento del plan de manejo

- ✓ Se entregó la evolución del Indicador “densidad de adultos” de huiro negro en base a la información recabada de la Consultora anterior (Abimar Ltda.). Donde se aprecia que posterior al año 2009 (estudio Universidad Católica del Norte realizado entre XV a IV Regiones) se entrega un valor promedio de 6 plantas por m<sup>2</sup>. A contar de 2011 a la fecha este indicador ha disminuido significativamente, fluctuado entre 1,5 y 1,6 plantas/m<sup>2</sup> con un valor promedio de 1,5 plantas/m<sup>2</sup>. En el análisis se concluyó que si se toma como punto de referencia la densidad límite del año 2009, de 5,7 plantas/m<sup>2</sup>, el indicador de desempeño sería de un 24% por debajo del nivel medio sin cosecha. Si se usa como punto de referencia el promedio histórico de 1,5 plantas/m<sup>2</sup> en relación al valor actual de 1,37 plantas/m<sup>2</sup> (año 2016), el indicador de desempeño estaría en un 96%.
- ✓ Al respecto el Sr. Soto planteó que habría que re-analizar esta información por zona, ya que estaríamos muy por debajo de la densidad límite, 24% con respecto al valor del año 2009.
- ✓ El Sr. Pizarro agregó que la información disponible para la fracción adulta no discrimina entre biomasa disponible y la cosechable. Para discriminar se debe separar la fracción adulta (diámetro disco: >21 cm) de la juvenil (diámetro disco: <20 cm). Existe información disponible de tallas por parte de la Subsecretaría de Pesca de Pesca y Acuicultura, por lo tanto se podría discriminar entre adultos y juveniles.
- ✓ El Sr. Seura consultó a qué se debe esta baja tan grande en la densidad de 6 a 1,5 plantas por m<sup>2</sup>.
- ✓ El Sr Pizarro planteó varias hipótesis al respecto:
  - Evaluación realizada por la UCN tuvo baja cobertura solo 2 localidades.
  - No existía interés por el recurso

- Precio no era atractivo ( 40 y 70 pesos para las algas pardas)
  - Muchas Marejadas
  - Barroteo
- ✓ El Sr. Pizarro señaló además que la Consultora M&S Ltda. en el año 2014, trabajó en 10 localidades de la región, por lo tanto, no existe falencia de cobertura, discriminándose, entre recurso barroteado y varado.
  - ✓ Al respecto el Sr. Soto, comentó que las hipótesis solo debieran ser marejadas, barroteo y/o alto número de personas trabajando, ya que el punto de referencia alude al 95% del nivel medio “sin cosecha”. Dentro del desembarques el 95% es huiro negro y el 5% restante es huiro palo y canutillo.
  - ✓ El Sr. Román consultó ¿qué es un juvenil? A lo que el Sr. Pizarro respondió que de acuerdo a la normativa vigente está el criterio de diámetro de disco > 20 es adulto y < 20 cm juvenil. En la región debiera fluctuar entre 12 a 15 cm. Otro indicador de mayor complejidad sería el largo de la planta 1,10 cm a 1,20 sería juvenil y > 1,20 cm planta adulta. De las 6 plantas por m<sup>2</sup> (Estudio UCN) habría que saber que fracción es adulta y cual juvenil, una buena aproximación sería utilizar las estructuras de tallas.
  - ✓ Para el cumplimiento de esta Meta se proponen las siguientes consideraciones y recomendaciones:
    - En la meta y en el objetivo operacional se sugiere usar el término densidad en vez de stock adulto, para que este en concordancia con el punto de referencia y el indicador de desempeño.
    - En el punto de referencia de distribución de frecuencia de tallas, se debe señalar un valor de punto de referencia objetivo o límite o un valor de referencia.
    - Recuperar la densidad de la fracción adulta de manera gradual, llegando al 95% del máximo valor de densidad histórico.
    - Considerar la revisión de la talla mínima legal en relación a estudio de madurez reciente, antes del año 2009.

META N°2: Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en zonas de operación, a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha. Con su objetivo operacional de mantener el stock adulto por encima del 70% de su nivel medio sin cosecha, meta y objetivo a cumplir al tercer año de funcionamiento del plan de manejo.

El Sr. Pizarro señaló que no se puede evaluar por las siguientes razones:

- Veda extractiva vigente, la cual se renovó hasta octubre de 2019. El Sr. Villarroel informó que esta meta es aplicable a la cuota que se estableció en Caleta Bolfin (cosecha).
  - No existe cuota, salvo las áreas de manejo y la que podrían solicitar a través de los CLA.
  - No hay remoción.
- ✓ Para la Meta N° 2 se formulan las siguientes consideraciones y recomendaciones:
- En la zona de operación del plan de manejo de Antofagasta, no está contemplada la cosecha.
  - Es necesario definir qué proporción de plantas que están bajo la talla mínima legal de cosecha hay que mantener o explotar. Teniendo como referencia la distribución de frecuencia de tallas de una población no sometida a explotación.
  - En el punto de referencia tasa de remoción espacial limite, se debe señalar un valor de punto de referencia objetivo o límite. El Sr. Villarroel planteó que se está trabajando en ello y en una próxima reunión se les presentará la propuesta, por ejemplo, 10% o 20% de la fracción explotable.
  - En las áreas de manejo sacar 1 planta cada 3 (30%) siempre con el criterio del diámetro de disco (mayor a 20 cm), lo que sugiere que la fracción explotable debe ser muy baja.

META N°3: Aumentar al máximo el control de acceso a la pesquería de algas pardas en ALA, con su objetivo operacional de controlar el 100% de los recolectores de algas en las ALA, en el primer año de funcionamiento del plan de manejo.

- ✓ El Sr. Pizarro planteó que esta información hay que re-analizarla, se tiene que validar y depurar la base de datos, no obstante esto, al día de hoy estamos bajo el indicador de control (60% de recolectores empadronados), por lo tanto, el Comité de Manejo debe pronunciarse al respecto. Hay muchas personas que entregan algas y no están inscritas en el plan de manejo, por lo tanto en el registro oficial no debería aparecer.
- ✓ El Sr Villarroel señaló que siendo el indicador de control 80% y tenemos del orden 60%, por qué no se han inscrito, próximamente se realizara la tercera inscripción, y se espera que el 40% de personas que entregan estadística y tienen historia de desembarque y que cumplan con los requisitos se integren finalmente al plan de manejo.



- ✓ Hay que controlar con que periodicidad se está entregando información y a la vez determinar el número óptimo para establecer la habitualidad de declaración del desembarque.

Para esta meta se presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones:

- Incrementar el porcentaje del 80% de recolectores empadronados y/o certificados de aquellos habilitados para operar en la pesquería.
- Establecer el valor de 1 como límite del índice de cumplimiento de entrega de información de los usuarios, calculado sobre la base del criterio de extracción vigente.
- Definir el número límite u óptimo de usuarios habituales, sobre la base de demostrar operación al menos una vez.
  - Al respecto la Consultora M&S planteó 4 propuestas que el Comité deberá definir:
    - Desde el inicio de vigencia de la nómina de inscritos en el PM. Desde septiembre 2014 a la fecha, que por lo menos hayan operado una vez.
    - Una vez cumplido 3 años de vigencia de la nómina (se cumple septiembre 2017).
    - Los que operaron el año 2015.
    - Los que operaron el año 2016.
- Los que están en lista de espera y cumplen con los requisitos, deberán ser inscritos en el plan de manejo, después de tomar una decisión al respecto.

META N°4: Maximizar el rendimiento económico para aquellos recolectores/extractores de algas pardas que dependan de la pesquería para su bienestar.

- ✓ Para esta meta hay que disponer de información y no existiendo estadística oficial de precios, se propone solicitar valores oficiales de exportaciones al Banco Central (FOB) e intentar realizar una buena evaluación al respecto, tomando en consideración el límite por recolector para la región que son 6 ton. Se planteó que existen los valores de precio playa, por lo tanto, también se podrían utilizar. Cabe destacar que el desembarque de las algas corresponde al 95% de los recursos bentónicos.

Para esta Meta, se presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones:

- Establecer el valor límite del rendimiento de pesca valorizado como aquel obtenido como promedio histórico de retorno.

- Definir el valor límite del ingreso económico esperado por recolector como aquel obtenido como promedio histórico de retorno per cápita.
- Se podría utilizar la información de exportaciones para verificar el indicador.
- Queda trabajo por realizar, para poder realizar una buena evaluación de esta meta y la correspondiente valorización de la pesquería.

META N°5: Aumentar al máximo las oportunidades de capacitación para aquellos recolectores de alga que dependen de la pesquería para su bienestar y alcanzar el 100% de los recolectores capacitados, al tercer año de funcionamiento del plan de manejo.

- ✓ El indicador de desempeño al día de hoy, está en torno al 50%, para los años 2014, 2015 y 2016, por lo tanto, habría que aumentar estos indicadores.

#### **4. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción.**

- ✓ El Sr. Pizarro señaló que de acuerdo a la información de Sernapesca, en Tocopilla, el más alto registro en un DA han sido 30 ton mensuales. Se discute que hay personas que están entregando su clave a los comerciantes y le están vendiendo todo a esa persona.
- ✓ El Sr. Pizarro planteó nuevamente que esta base de datos hay que revisarla, filtrarla y validarla. No obstante esto, se entregó información para las 7 zonas, en cuanto al porcentaje de personas operando y cuantas sobrepasan y/o respetan el límite de las 6 ton y el desembarque mensual en kilos, para el periodo enero a octubre de 2016.

Es así, como en la zona 1 se está operando en torno al 50% de enero a octubre de 2016 y se entrega el porcentaje de aquellos que superan el límite de las 6 ton para la región y otros que lo respetan.

**Planteó** que para la próxima reunión se traerá un informe más fino al respecto.

En la zona 2, casi el 90% están operando, hay gente que cumple con el límite y otros no.

- ✓ El Sr. Soto señaló que al día de hoy el plan de manejo no tiene la potestad para tomar decisiones con respecto a eliminar gente de zonas o sectores determinados.
- ✓ El Sr. Pizarro informó que en la zona 3, operan casi el 90% y todos se pasan del límite.

En la zona 4, operan alrededor del 50% y sobre el 15% exceden el límite.

En la zona 5, el 20% está operando y casi el 100% sobrepasa el límite.

- ✓ El Sr. Gonzalez discutió con respecto a los “súper algueros”, es decir, aquellos que sacan más de 6 ton al mes, múltiples hipótesis al respecto: traspaso de clave a terceros, blanqueo, entre otras.
- ✓ El Sr. Pizarro informó que en la zona 6 que es de difícil acceso, la gente acumula 2 o 3 meses y entrega estadística.
- ✓ El Sr. Adaos comentó que para esto se debe solicitar un permiso de acopio al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al respecto debe existir un registro de que el alga esté declarada y conocer nombre del propietario.
- ✓ El Sr. Pizarro informó que en la Zona 7, es donde hay el mayor número de operadores, existiendo gente que respeta el límite y la mayoría lo excede.
- ✓ El Sr. Cantos comentó que en Taltal se da mucho lo del traspaso de la clave de Sernapesca a terceros.
- ✓ El Sr. Soto señaló que a octubre de 2016 se han desembarcado cerca de 27 mil ton y el límite de extracción regional que corresponde al máximo del 2014, es de 41.500 ton. La propuesta de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para el año 2017, es que el límite de extracción regional sea igual al desembarque del año 2016. Se propone revisar y ver si mantenemos el criterio mensual de hasta 6 ton mes por recolector. El comité de manejo acordó por consenso la propuesta de la dirección zonal.

#### **5. Propuesta de medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo, a su RMS.**

- ✓ El Sr. Pizarro propuso las siguientes medidas:
  - Prorrogar la veda extractiva y permitir solo la recolección de alga varada.
  - Evaluar la posibilidad de implementar una veda biológica (sin recolección) para la conservación o una veda extractiva total (efecto de los veraneantes).
  - Definir un programa de repoblamiento para los sectores con menor densidad observada al interior de cada zona.
  - Resguardar una distribución normal de las estructuras de tamaños (Tamaño mínimo legal).
  - Revisar el tamaño mínimo legal en relación a estimaciones recientes de madurez en algas pardas de la zona norte (Arica – Antofagasta).

#### **6. Varios**

No hubo.

El Sr. Presidente del Comité dio por terminada la reunión a las 13:51 horas.

### **Acuerdos**

1. En las próximas reuniones se presentarán los resultados de la evaluación del acceso al plan de manejo de las plantas picadoras de huiro.
2. La consultora M&S deberá programar reuniones de coordinación para la conformación de los comités locales de algueros.
3. La consultora M&S Ltda. deberá re-analizar la meta N°1 del plan de manejo, disgregando la densidad adulta y la densidad juvenil, y por zona del plan de manejo.
4. En las próximas reuniones se revisarán las modificaciones definitivas al plan de manejo de acuerdo a las consideraciones y recomendaciones expuestas por la consultora.
5. El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción Regional (recolección) de huiro negro para el año 2017, igual al desembarque total del año 2016.
6. El Comité de Manejo acordó por consenso, mantener el criterio de referencia mensual de hasta 6 toneladas de extracción (recolección) por persona, de huiro negro, sin embargo, se revisara en la próxima reunión.
7. En las próximas reuniones se analizarán y propondrán medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo a su Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).

JBA/MSD/JVU/jba/ppf

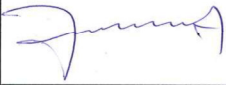

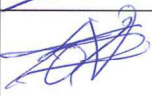
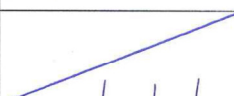
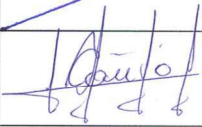

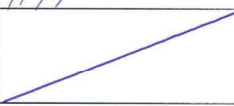
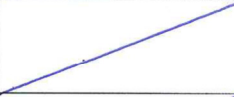
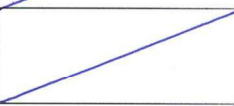
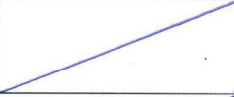
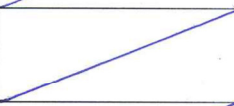



**Sexta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016  
Antofagasta, 13 de Diciembre de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) Rodolfo Soto N. SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina Luis Llanquaril E. (s) TITULAR	
	Sr. Waldo Salas Juan Cortés M (s) SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Cesar Cruzat Zuñiga TITULAR	
	Sr. Felipe Vergara Ruiz SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Srta. Katica Arcos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)250.2930.  
Sitio web: [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)

**Sexta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016  
Antofagasta, 13 de Diciembre de 2016**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.  
Sitio web: [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)